

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 400 pesetas Semestre 200 — Trimestre 100 — Número corriente 5 — Número atrasado 7 — Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 76

Miércoles 2 de abril de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 28-69

Con motivo de las fiestas de Semana Santa, y de conformidad con las órdenes de la Superioridad, como ya es tradicional, desde las doce horas del Jueves Santo, día 3 de abril próximo, hasta la una hora del Domingo de Resurrección, día 6, queda prohibido el funcionamiento de espectáculos públicos, incluso cabarets, sin más excepción que los conciertos sacros, las representaciones teatrales de carácter eminentemente religioso, las cinematográficas declaradas aptas para todos los públicos y para menores de dieciocho años, así como las de otra índole que cuenten con autorización expresa del Ministerio de Información y Turismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 31 de marzo de 1969.
 El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIOS

La Excm. Diputación Provincial en su sesión del día 24 de marzo de 1969, ha acordado tomar en consideración los proyectos de obras de los caminos vecinales de Manzaniello a la Carretera de Montemayor; de Cervillejo de la Cruz a Fuente el Sol; de Tordesillas a Villavieja del Cerro; de Bogigas a Fuente Olmedo; de Curiel a la Carretera de Encinas; de Torrecilla de la Orden a

Fresno el Viejo; bacheo asfáltico en varios caminos vecinales, obras con cargo al Plan Ordinario de Caminos Vecinales de 1969; y el de Villavaquerín a Castrillo Tejeriego (adicional), obra con cargo al Plan de Crédito de Mancomunidad de Diputaciones.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, citados proyectos se hallan expuestos al público, desde las nueve hasta las catorce horas en el Negociado de Fomento de esta Excelentísima Diputación Provincial.

Terminado el período de exposición y dentro de los quince días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, se hace público que esta Excm. Diputación, en sesión extraordinaria del día 23 de octubre de 1962, ha aprobado el pliego de condiciones generales administrativas para la contratación de obras, por el que ha de regirse la contratación de las obras señaladas anteriormente. Dicho pliego se encuentra expuesto al público, en las Oficinas indicadas, durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, pudiéndose presentar reclamaciones, contra el mismo, en el citado plazo de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

De igual modo y cumpliendo lo dispuesto en citado artículo 24, los pliegos de condiciones facultativas de los proyectos de las obras que se relacionan, igualmente se encuen-

tran expuestos al público, en el plazo de ocho días, horas y oficinas ya indicadas, durante el cual se podrán formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Valladolid, 26 de marzo de 1969.
 El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario, José Pascual Araujo.

1.446

La Excm. Diputación Provincial, en su sesión del día 29 de noviembre de 1968, ha acordado aprobar y tomar en consideración los proyectos de obras urgentes e indispensables de reparación del edificio del Instituto Psiquiátrico; construcción de la Casa-Cuna-Guardería Infantil Provincial; construcción e instalación de un lavadero mecánico en el Hospital Provincial; adaptación de un pabellón del Hospital Provincial para establecer en el mismo una unidad de asistencia psiquiátrica; adquisición de terrenos para instalación del nuevo Instituto Psiquiátrico y Residencia de Ancianos y adquisición de maquinaria y vehículos para el Servicio de Vías y Obras, obras con cargo al Presupuesto Extraordinario para construcción de un inmueble para Casa-Guardería Infantil, obras e instalaciones en distintos Centros benéficos, mejora de vías provinciales y adquisición de maquinaria y vehículos para la Sección de Vías y Obras; y en su sesión del día 24 de marzo de 1969, asimismo se ha acordado tomar en consideración el proyecto para reforma y ampliación del Parque de Maquinaria, obra con cargo al Presupuesto Ordinario de 1969.

En cumplimiento de lo dispuesto reglamentariamente, se hace públi-

co que los precedentes proyectos, en unión de los pliegos de condiciones generales administrativas y facultativas, se hallan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación y en las horas de oficina.

Valladolid, 26 de marzo de 1969. El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario, José Pascual Araujo.

1.445

Devolución de fianzas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio se hace público que va a procederse a la devolución de las garantías definitivas constituidas para responder de las obras de la carretera provincial de Cigales a Valladolid, a favor de don José Heredero Rico; y la de instalación de dos marmitas en la cocina general del Hospital Provincial, a favor de POYCE, S. A.

Durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 24 de marzo de 1969. El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario, José Pascual Araujo.

1.388—1.099

Tesorería de Hacienda de Valladolid

ANUNCIO

El jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones en esta provincia, comunica a esta Tesorería que, por el señor recaudador de la zona 2.ª de Valladolid, han sido nombrados como auxiliares de la misma a don Francisco Escudero Calderón, don Jesús Moro Nieto y doña Manuela Rancho Antolín.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, se publica el presente anuncio para el debido conocimiento de las Autoridades judiciales, municipales y señores registradores de la Propiedad.

Valladolid, 25 de marzo de 1969. El tesorero de Hacienda, D. Almarza.

1.372

Confederación Hidrográfica del Duero

INFORMACIÓN PÚBLICA

Tarifa de riego del Canal de Macías Picavea para la campaña de riego de 1969

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Decreto 133, de 4 de febrero de 1960 y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1968, sobre ordenación de precios, se ha calculado la tarifa de riego que corresponde por hectárea a los riegos establecidos por el Estado en este Canal.

Realizados los cálculos correspondientes y previa consulta con los representantes de los regantes, se han obtenido los siguientes resultados:

a) Aportación de los usuarios al coste de las obras y canon de regulación, 366 pesetas.

b) Gastos de explotación, 546 pesetas.

c) Gastos de conservación, 64 pesetas.

d) Gastos de administración y generales, 86 pesetas.

Total, 1.062 pesetas.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

Esta tarifa, por hectárea y única para toda clase de cultivos, es para toda la superficie incluida dentro de la zona regable que sea apta para el riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

Se establece el mínimo de 50 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior a éste.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 % por aplicación de la Tasa 138/1960.

El estudio y justificación de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y puede también examinarse en el Servicio correspondiente de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Afectan estas tarifas a los siguientes términos municipales:

Provincia de Valladolid.—Medina de Ríoseco, Villabrágima, Tordehumos y Villagarcía de Campos.

Los señores alcaldes-presidentes de los respectivos Ayuntamientos deberán exponer en el tablón de anuncios el «Boletín Oficial» de la provincia en que se inserte esta información pública, durante el plazo indicado a continuación, para conocimiento de los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133/1960, durante un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid.

Valladolid, 7 de marzo de 1969.—El ingeniero director (ilegible).

Don ..., secretario del Ayuntamiento de ..., provincia de ...

Certifico: Que el presente documento sobre información pública de las tarifas de riego para la campaña de 1969 del Canal de Macías Picavea, ha permanecido expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados desde el ... hasta el ... (Indíquese si se han presentado o no reclamaciones).

Para que conste, a los efectos procedentes, se expide la presente certificación en ..., a ... de 1969.

V.º B.º:

El alcalde,

(Sello)

1.293

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Centrales Hormigoneras de Castilla, S. A. «CENHCAS».

De su representante: Don Emilio López Jiménez, Miguel Iscar, 13, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Lavado de áridos naturales.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga.

Término municipal en que radiarán las obras: Valladolid, pago del Berrocal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 14 de marzo de 1969.
El ingeniero comisario de Aguas,
Luis Díaz-Caneja y Pando.

1.228—1.100

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BOECILLO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta pública para la adjudicación de los

aprovechamientos forestales de 26 pinos que arrojan un volumen en fustes de 30,633 metros cúbicos, de los que 21 metros cúbicos son maderables y 9,633 leñosos, situados en varios tranzones del monte de Arroyadas, propiedad de este Ayuntamiento, bajo el precio de tasación de diez mil trescientas veintiséis pesetas (10.326) en alza, por la que se saca a subasta.

Para poder tomar parte en la subasta, es necesario que cada licitador consigne, en la Depositaria municipal, en la Caja General de depósitos o en sus sucursales, la cantidad del 3 por 100 del importe por el cual sale a subasta, debiendo el adjudicatario consignar la diferencia hasta el 6 por 100 del importe en que le fueran adjudicados.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para mejor inteligencia de conocimiento por parte de los licitadores.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañadas de los documentos acreditativos de constitución de garantía provisional y declaración de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad, se presentarán en la Secretaría municipal, durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y horas de once a trece, bajo sobre cerrado que podrá ser lacrado a satisfacción del licitador.

La apertura de plicas se llevará a efecto, en el Salón de Sesiones de las Casas Contistoriales, por el señor alcalde o concejal en quien delegue, a las veinte horas del día siguiente hábil en que finaliza el plazo de presentación de las proposiciones aludidas.

El aprovechamiento se llevará a efecto por el adjudicatario en plazo que crea conveniente por el organismo técnico, pero siempre no siendo inferior al plazo de dos meses.

Todas las fechas se entienden días hábiles.

Los gastos de anuncios, presupuesto de indemnizaciones y demás inherentes, serán de cuenta del adjudicatario.

Boecillo, 20 de marzo de 1969.—
El alcalde, A. Pastor Soto.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, estado..., profesión..., y vecino de..., domicilio..., con Documento Nacional de Identidad núm..., expedido en..., en nombre propio o en representa-

ción de don..., enterado del anuncio insertado por el Ayuntamiento de Boecillo (Valladolid), en el "Boletín Oficial" de la provincia, número..., de fecha..., para el aprovechamiento de los productos forestales de 30,633 metros cúbicos, de los que 21 son maderables y 9,633 leñosos, del monte de Arroyadas, propiedad de dicho Ayuntamiento, se compromete al cumplimiento estricto de las condiciones que constan en el pliego aludido y a tal efecto ofrece la cantidad de... (en letra) por el referido aprovechamiento.

Lugar y fecha, así como firma.

1.365—1.101

GATON DE CAMPOS

La subasta para el aprovechamiento de los pastos de los bienes de propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 50.000 pesetas, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, bajo la forma dispuesta en el pliego de condiciones, el primer día hábil una vez cumplidos los veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas.

El modelo de proposición, será facilitado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Gatón de Campos, 21 de marzo de 1969.—El alcalde, Alicia Martín.

1.327—1.102

LAGUNA DE DUERO

De conformidad con lo que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y por ser urgente, se anuncia al público, por cuatro días, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de la enajenación de 330 pinos apeados del monte de propios "Solafuente y Valles", año 1969, a efectos de reclamaciones.

La subasta de referidos 330 pinos y 90 metros cúbicos de aclareo olivación, equivalen a 24 metros cúbicos de madera y 159 metros cúbicos de leña gruesa, tendrá lugar, a las doce horas del día siguiente hábil, del que se cumplan diez días hábiles, contados a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo el tipo de tasación de cincuenta y dos mil novecientas treinta y cinco pesetas.

Las licitaciones se presentarán en pliegos cerrados, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre del

Estado y un sello municipal de diez pesetas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de las once a las trece horas de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañado de los resguardos de la fianza provisional de mil quinientas ochenta y ocho pesetas, equivalentes al 3 por 100, en Arcas municipales. La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 del importe de adjudicación.

También, se acompañará declaración jurada de no hallarse comprendidos los licitadores en ningún caso de incapacidad ni incompatibilidad determinados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Estando en lo demás a la autorización del Distrito Forestal y al pliego de condiciones económico-administrativas, Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales y demás disposiciones de aplicación.

De quedar desierta la primera subasta, la segunda se celebrará a los once días hábiles siguientes a la celebración de la primera.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don..., mayor de edad, vecino de..., domiciliado en..., provisto de Documento Nacional de Identidad número..., con capacidad para contratar, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número..., por la que se anuncia la enajenación de... en Laguna de Duero (Valladolid), ofrece la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Laguna de Duero, 21 de marzo de 1969.—El alcalde, Pedro González.

1.305—1.103

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 364 de 1968, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Finanzauto y Servicios, contra don Teodoro Cabero García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la

venta en pública y tercera subasta, bajo las advertencias y condiciones que se expresarán, el vehículo embargado al demandado y que es el siguiente:

Un camión, marca Pegaso, modelo 1.090, matrícula VA-36.954; tasado en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de abril próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, porque salió la segunda subasta.

3.ª Que se tendrá en cuenta lo dispuesto, en su caso, en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Que el vehículo se encuentra en poder del demandado don Teodoro Cabero García, con domicilio en la calle de Labradores, número 44, de esta ciudad, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarle.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.422—1.104

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en los autos de cognición que se siguen en este Juzgado, con el número 155 de 1968, a instancia de don Carlos González Peña, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Antonio Acebes Mozo, mayor de edad, casado, conductor y vecino de esta capital, en reclamación de 13.950 pesetas; se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de cuatro días y en lotes, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que se expresarán.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1.º Un tresillo de skai, con sofá para tres cuerpos, negro, y almohadas rojas; tasado en 2.000 pesetas.

Lote 2.º Una máquina de escribir, tipo pluma 22, Hispano Olivetti, portátil; tasada en 2.000 pesetas.

Lote 3.º Un aparato de televisión, marca Werner, de 23 pulgadas, con su estabilizador incorporado; tasado el televisor en 11.000 pesetas y el estabilizador en 800 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de abril próximo, a las once y media de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta.

3.ª Que, en su caso, se tendrá presente lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado don Antonio Acebes Mozo, en la calle de Sorozábal, número 2, de esta ciudad, a disposición de quienquiera examinarlos, por tenerlos en calidad de depósito.

5.ª Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Martínez Palomares.—Ante mí (ilegible).

1.425—1.105

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DE
LABRADORES Y GANADEROS
DE MELGAR DE ABAJO

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 106 del Reglamento de las Hermandades Sindicales del Campo, en concordancia con el Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades civiles, judiciales, contribuyentes en general y al señor registrador de la Propiedad del partido, del nombramiento de recaudador de esta Hermandad, a don Julio Nieto Alba, teniendo como auxiliares a sus órdenes a don Sixto Sanz Platón y don Julio Nieto Sanz, todos ellos vecinos de Valladolid.

Melgar de Abajo, 24 de marzo de 1969.—El jefe de la Hermandad (ilegible).

1.351

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL